

CAPITULO 89

NAVEGACION MARITIMA Y FLUVIAL

NOTA

(89-1) Los barcos incompletos o sin terminar y los cascos, incluso cuando se presenten desmontados o no hayan sido montados, así como los barcos completos desmontados o que no hayan sido montados, se clasifican en la posición 89.01 cuando exista duda respecto a la clase de barco de que se trata.

89.01. BARCOS NO COMPRENDIDOS EN LAS OTRAS POSICIONES DE ESTE CAPITULO.

1. Barcos de guerra de cualquier tipo

01 (01) Barcos de guerra de cualquier tipo

9. Otros

01 (02) Yates y otros barcos y embarcaciones de recreo o de deportes

02 (03) Barcos cisterna de cualquier tipo

03 (04) Otros barcos para el transporte de mercancías, incluidos los barcos mixtos

04 (05) Pesqueros de arrastre y demás embarcaciones de pesca; buques factoría y demás barcos para actividades directamente relacionadas con la pesca

99 (06) Los demás

89.02. BARCOS ESPECIALMENTE CONCEBIDOS PARA REMOLCAR (REMOLCADORES) O EMPUJAR A OTROS BARCOS.

01 Barcos especialmente concebidos para remolcar (remolcadores) o empujar a otros barcos

89.03. BARCOS FARO, BARCOS BOMBA, DRAGAS DE TODAS CLASES, PONTONES GRUA Y DEMAS BARCOS PARA LOS QUE LA NAVEGACION ES ACCESORIA CON RELACION A LA FUNCION PRINCIPAL; DIQUES FLOTANTES; PLATAFORMAS DE PERFORACION O DE EXPLOTACION, FLOTANTES O SUMERGIBLES.

01 Barcos faro, barcos bomba, dragas de todas clases, pontones grúa y demás barcos para los que la navegación es accesoria con relación a la función principal; diques flotantes; plataformas de perforación o de explotación, flotantes o sumergibles

89.04. BARCOS DESTINADOS AL DESGUACE.

01 Barcos destinados al desguace

89.05. ARTEFACTOS FLOTANTES DIVERSOS, TALES COMO DEPOSITOS, CAJONES, BOYAS, BALIZAS Y SIMILARES.

01 Artefactos flotantes diversos, tales como depósitos, cajones, boyas, balizas y similares

